

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TRIBUTACIÓN  
ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA  
DONT- 202-2003**

San José, 03 de septiembre de 2003

**CORRECCIÓN A DIRECTRIZ 01-2002**

Señor

Alcalde Municipal  
Municipalidad de  
Presente

Estimado señor:

Dada la resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia N° 000971-F-2002, del 13 de diciembre de 2002 con relación a un proceso contencioso administrativo – especial tributario – establecido por la MUTUAL ALAJUELA AHORRO Y PRÉSTAMO, por cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se procede a corregir la Directriz 01-2002 del 04 de diciembre de 2002 emanada de este órgano, por las siguientes razones:

- La **Directriz 01-2002** tiene fecha de **emisión 04 de diciembre de 2002**, la resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia es la **N° 000971-F-2002 se emitió el 13 de diciembre de 2002**, por lo cual la sentencia no había nacido a la vida jurídica al momento de emitir la Directriz 01-2002.
- La resolución citada realiza un amplio análisis de la normativa relacionada, tal y como se realizó en la directriz citada, a saber: **a.-** Ley 7052 de 13 de noviembre de 1985 – Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; **b.-** Ley 7293 – Ley Derogatoria de todas las Exenciones; **c.-** Ley 7509 – Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles; **d.-** Art. 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios reformado la Ley 7293 de 31 de marzo de 1992; **e.-** Art. 165 de la Ley 7558 de 03 de noviembre de 1995 – nueva Ley Orgánica del Banco Central. Agregando en el análisis la sentencia 301-2001 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Primera.
- Así las cosas, el Banco Hipotecario de la Vivienda así como las diferentes mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda, son entidades no afectas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, o sea, no son sujetos pasivos del impuesto. Por tanto, procédase a la corrección de la Directriz 01-2002 en este aspecto únicamente.

Hasta otra oportunidad,

M.B.A. Marietta Montero Zúñiga  
Directora General

c-corrección directriz